



Registro Actividades de  
Tratamiento

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE TALAVERA DE LA REINA

<i>Fecha</i>	<i>Revisión</i>	<i>Descripción / Modificaciones</i>
ENERO 2019	00	Edición Inicial
OCTUBRE 2020	01	Rev.01



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En cumplimiento del artículo 30 del RGPD y el artículo 31 de la LOPDGDD, que establecen que *“Cada responsable y, en su caso, su representante llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.”*, ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TALAVERA DE LA REINA con CIF Q45630026 y dirección en CALLE ADALID MENESES, 11 5600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) ha elaborado el siguiente documento.

DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TALAVERA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO icolabotal@icolabotal.com
DPO	FRANCISCO ROJAS LOZANO Fecha designación: 24 de Julio de 2018 Nº Registro AEPD: 186919 / 2018 frojas@prevensystem.com



ACTIVIDAD TRATAMIENTO Y FINALIDAD	PERSONAS INTERESADAS	CATEGORIAS DATOS PERSONALES	CESIONES DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
<p><b>LETRADOS COLEGIADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiación, gestión de las funciones legalmente previstas y el envío de información colegial.</li> <li>- Cargo de la cuota colegial.</li> <li>- Elaboración de las listas de colegiados y publicación.</li> <li>- Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional.</li> <li>- Gestión de la prestación de servicios por el Colegio.</li> <li>- Gestión de seguros asociados a la colegiación.</li> <li>- Emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas.</li> </ul> <p>Base Jurídica:</p> <p>Art. 6.1 RGPP (UE) 679/2016</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.</p>	COLEGIADOS	NOMBRE DNI CORREO ELECTRONICO DIRECCIÓN TELEFONO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Órganos Judiciales.</li> <li>- Administración de Justicia y entidades relacionadas con la misma.</li> <li>- Consejo General de la Abogacía Española.</li> <li>- Colegios Profesionales y Registros Mercantiles.</li> <li>- Con consentimiento, Mutualidades y Compañías aseguradoras.</li> </ul>	NO ESTAN PREVISTAS	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.</p>	<p>LAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME AR</p> <p>Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>



ACTIVIDAD TRATAMIENTO Y FINALIDAD	PERSONAS INTERESADAS	CATEGORIAS DATOS PERSONALES	CESIONES DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
<p><b>PETICIONARIOS JUSTICIA GRATUITA</b></p> <p>-Gestión del Servicio de Justicia Gratuita</p> <hr/> <p>Base Jurídica:</p> <p>Art. 6.1 RGPP (UE) 679/2016</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 1/1996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita</p>	<p>-PETICIONARIOS -REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>NOMBRE DNI TELEFONO</p>	<p>- Letrados a los que se designe para la asistencia, atención o defensa. - Órganos Judiciales. - Administración de Justicia y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. - Colegio de Procuradores.</p>	<p>NO ESTAN PREVISTAS</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.</p>	<p>LAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME AR Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>



ACTIVIDAD TRATAMIENTO Y FINALIDAD	PERSONAS INTERESADAS	CATEGORIAS DATOS PERSONALES	CESIONES DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la relación laboral.</li> <li>- Cumplimiento Normativo en materia de obligaciones legales laborales, con TGSS y AEAT</li> </ul>	Trabajadores RGSS	NOMBRE DNI CORREO ELECTRONICO DIRECCIÓN TELEFONO NAF Nº CUENTA BANCARIA	-TGSS -AEAT - ENTIDADES FINANCIERAS -SERVICIOS PREVENICION -MUTUAS	NO ESTAN PREVISTAS	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.	LAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME AR Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<p>Base Jurídica:</p> <p>Art. 6.1 RGPP (UE) 679/2016</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>						



ACTIVIDAD TRATAMIENTO Y FINALIDAD	PERSONAS INTERESADAS	CATEGORIAS DATOS PERSONALES	CESIONES DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PERÍODO CONSERVACIÓN	MEDIDAS DE SEGURIDAD
<p><b>GESTION FISCAL Y CONTABLE</b></p> <p>- Gestión y tramitación obligaciones tributarias -Obligaciones formales en contabilidad</p> <p>Base Jurídica: Art. 6.1 RGPP (UE) 679/2016  Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.  Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.</p>	<p>-Proveedores -Acreedores prestación Servicios</p>	<p>RAZON SOCIAL CIF CORREO ELECTRONICO DIRECCIÓN TELEFONO Nº CUENTA BANCARIA</p>	<p>-ASESORIA -AEAT</p>	<p>NO ESTAN PREVISTAS</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.</p>	<p>LAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME AR Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

